

# DEPÓSITO CRECIENTE DE LA CAJA DE CANARIAS



**LA CAJA DE CANARIAS**

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

## DEPOSITO CRECIENTE

Intervienen en: Clase de Cuenta: Forma de disposición:

Por una parte: Nombre y apellidos o Razón Social N.I.F. En calidad de Estado civil

Domicilio

Localidad

Provincia

Y por otra la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en adelante "la Caja", con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana, 110, representada en este acto por los apoderados que suscriben el presente documento. Los comparecientes se reconocen en las invocadas calidades con que intervienen la capacidad legal necesaria para obligarse en los términos de este contrato y, a tal efecto, convienen su formalización con arreglo a las siguientes:

### A) Condiciones Particulares

Código Cuenta Cliente (C.C.C.)			
Entidad	Oficina	D. C.	Num. de Cuenta

**E**n un entorno financiero tan "agresivo" y cambiante como el que nos movemos es obligación de cualquier entidad mantenerse constantemente al día para de esta manera ofrecer un servicio rápido, moderno y eficaz a su clientela.

Por ello, desde La Caja de Canarias tenemos la constante preocupación no sólo por "hacer las cosas bien", sino por situarnos a la vanguardia y competir de manera sana a través de la oferta de servicios que hagan bueno ese término de noble lid, es decir, servicios que sean competitivos.

Uno de los últimos productos que se están viendo en el mercado financiero son los "depósitos de interés creciente". Pues bien, nuestra empresa tiene listo para lanzar al mercado un producto que se enmarca dentro de esta línea apuntada pero que cuenta como seña de identidad particular una muy importante, la de tratarse de un producto que tiene la marca de la casa, es decir un producto de La Caja de Canarias.

Desde estas líneas vamos a intentar describir el "DEPÓSITO CRECIENTE" (así se llama nuestro producto) desde una óptica bien sencilla. Para ello, vamos a respondernos a unas cuantas cuestiones que nos permitirán, con pocas palabras, hacernos una idea clara de qué se trata.

—¿Qué es el Depósito Creciente?

Se trata de una imposición a plazo fijo, en la que el tipo de interés va creciendo cada año.

—¿A quién va dirigido?

A todas las personas físicas o jurídicas que sean clientes de La Caja.

—¿Cuál es el importe mínimo a depositar?

Es de 5.000.000 de pesetas.

—¿Cuál es el plazo de inversión?

Hay un mínimo establecido en dos años y un máximo en tres, aunque el interés va creciendo desde el primer año.

—¿Qué tipo de interés nominal se aplica?

El primer año el 9,50%.

El segundo año el 10,00%.

El tercer año el 10,50%.

—¿Cómo se liquidarán los intereses?

A elección del cliente, pudiendo hacerse de manera: mensual, trimestral, semestral o anual.

—¿Cuál es la retención de Hacienda?

La marcada por la Ley, el 25% de los intereses.

—¿Qué comisiones lleva aparejado el Depósito Creciente?

Sólo la de cancelación anticipada en caso de que el cliente quiera disponer de su dinero antes del plazo prefijado. El Depósito Creciente no tiene Comisión de Apertura, ni de Mantenimiento, ni de Administración.

Éstas que acabamos de ver son las cuestiones principales que cualquiera de nosotros se plantearía. Como podemos ver se trata de un producto realmente interesante y, recordemos, con una característica especial, se trata de un producto de La Caja de Canaria.